

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2021

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente
D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular
D^a. Alicia Loro Cordoba
D. Javier Fisac Pongilioni
D. Jesus David Sanchez-Pablo Gonzalez-Campo
D. Jesus Javier Villar Carabaño
D^a. Lourdes Rodriguez-Guzman Ruiz-Pascual
D^a. Maria Carmen Rivero Bautista
D^a. Maria De Las Cruces Sanchez-Pablo Rodriguez-Bobada
D^a. Maria Del Prado Garcia-Carpintero Lopez-Menchero
D. Roman Ortega Martin-Sierra

Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista
D^a. Eugenia Muñoz Muñoz-Loaisa
D^a. Maria Del Carmen Garcia-Carpintero Bastante
D^a. Maria Teresa Ortega Martin-Portugues
D. Miguel Antonio Rodriguez Megia
D. Rafael Diaz-Campo Raez
D. Ramon Galiana Sanchez-Valdepeñas

Sres. Concejales adscritos al Grupo IU
D. Galo Sanchez-Bermejo Rodriguez-Bobada

Sr. Interventor
D. Jose Gonzalez-Albo Morales

Sra. Secretaria
D^a. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 01 de febrero de 2021, previa citación efectuada en forma legal, se proceda la celebración de esta sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, de formatelemática, en virtud del artículo 46.3 de la LRBRL introducido por la disposición final segunda del R.D.L. 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

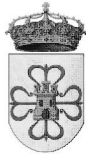
1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 4 de enero de 2021, es aprobado por unanimidad.

2.- PROPUESTA BONIFICACION ICIO EXPEDIENTE 165/20

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"Que, en referencia a la solicitud de bonificación presentada por Dña. María Isabel de la Flor Cejudo de las tasas por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, expediente número 165/20 para la realización de obras de cambio de cubierta en el inmueble situado en calle Estación, 28, visto el informe del negociado de tesorería al respecto y en virtud del artículo



7.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto, ruego se adopte el siguiente **ACUERDO:**

1º.- Aprobar la bonificación del 50% de la cuota del Impuesto de Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por un importe de 275,00 euros.

2º.- Proceder a la devolución de ingresos indebidos por dicho importe.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, así como al negociado de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

Vistos los informes emitidos, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2021.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- PROPUESTA BONIFICACION ICIO EXPEDIENTE 430/20

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

Que, en referencia a la solicitud de bonificación presentada por D. Narciso Jimenez-Galanes Fernandez-Espartero en representación de Dña. Carmen Diaz-Campo Fernández-Espartero de las tasas por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, expediente número 430/20 para la realización de obras de instalación de salvaescaleras en el inmueble situado en calle José Ruiz de la Hermosa, 9 y visto el informe del negociado de tesorería al respecto, en virtud del artículo 7.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto, ruego se adopte el siguiente **ACUERDO:**

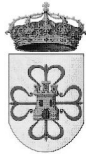
1º.- Aprobar la bonificación del 50% de la cuota del Impuesto de Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por un importe de 100,00 euros.

2º.- Proceder a la devolución de ingresos indebidos por dicho importe.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, así como al negociado de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

Vistos los informes emitidos, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 27 de enero de 2021.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.



4.- PROPUESTA DE PERSONAL PARA LA APROBACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINES Y GRÚA

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Personal, cuyo texto literal es el siguiente:

Teniendo en cuenta las reuniones mantenidas en Mesa General de Negociación sobre la incorporación de CP1 en los Servicios de Limpieza, Jardines y Grúa en el Acuerdo Marco, "Complementos de Productividad (CP1)", se propone incorporar para su aprobación por el Ayuntamiento en Pleno los siguientes complementos de productividad:

ANEXO V

COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD (CP1)

El personal que aparece a continuación, estructurado por grupos, se compromete a la realización de distintas tareas y servicios fuera de su horario durante la vigencia del presente acuerdo marco, debiendo los relacionados ratificar el compromiso año a año. Como contraprestación a estos servicios dicho personal recibirá una cantidad mensual que se concreta a continuación, si derecho a percibir cantidad alguna en concepto de horas extraordinarias.

PROPUESTA CP1 SERVICIO DE LIMPIEZA

a) Personal afectado:

Personal funcionario, funcionario interino y laboral fijo del servicio de limpieza.

b) Tareas a realizar:

Se realizarán los trabajos extraordinarios que las guardias requieran. Se atenderán aquellos trabajos que por razones objetivas de urgencia, seguridad e imprevisión así se determinen.

c) Contraprestación económica a percibir:

Al no poderse determinar de forma precisa el número de horas y del número de intervenciones que las guardias requieran, la cuantía anual a percibir por el conjunto de los trabajadores de este servicio será de doce mil euros (12000 €) y se distribuirá equitativamente entre los trabajadores que integren el CP1.

PROPUESTA CP1 SERVICIO DE JARDINES

a) Personal afectado:

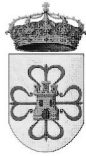
Personal funcionario, funcionario interino y laboral fijo del servicio de jardines.

b) Tareas a realizar:

Se realizarán los trabajos extraordinarios que las guardias requieran. Se atenderán aquellos trabajos que por razones objetivas de urgencia, seguridad e imprevisión así se determinen.

c) Contraprestación económica a percibir:

Al no poderse determinar de forma precisa el número de horas y del número de intervenciones que las guardias requieran, la cuantía anual a percibir por el conjunto de los



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2021

trabajadores de este servicio será de doce mil euros (12000 €) y se distribuirá equitativamente entre los trabajadores que integren el CP1.

PROPUESTA CP1 SERVICIO DE GRUA

d) Personal afectado:

Personal funcionario, funcionario interino y laboral fijo del servicio de parque móvil.

e) Tareas a realizar:

- Servicio de guardia y retirada de coches de la grúa municipal. Las guardias se computan una vez finalizada la jornada laboral establecida, que será:

Invierno de 8:00 a 15:00 h.

Verano de 7:00 a 14:00 h.

Durante el horario laboral, siempre que las circunstancias del servicio lo permitan, se procederá a la retirada de vehículos en el espacio de tiempo más corto posible.

- El servicio estará cubierto por un trabajador, salvo en los actos y fiestas que se relacionan a continuación, en los cuales serán 2 los trabajadores que realicen el servicio. Para estos actos, se crea una bolsa de 120 horas, agotadas éstas, se abonarán las horas extras a la persona que no esté de guardia, en la cuantía que establece el acuerdo marco vigente.

- Cabalgata de Reyes Magos
- Carnaval
- Semana Santa
- Procesiones durante el año
- Feria
- Fiesta vendimia
- Memorial Galo
- Diversas actividades que requieran el servicio

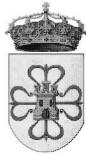
f) Contraprestación económica a percibir: Al no poderse determinar de forma precisa el número de horas, ya que depende de la programación de diferentes delegaciones municipales y del número de intervenciones que las guardias requieran, una cuantía anual a percibir por el conjunto de los trabajadores de este servicio será de catorce mil euros (14000 €) y se distribuirá equitativamente entre los trabajadores que integren el CP1.

Vistos los informes emitidos, y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 27 de enero de 2021.

El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, y siete abstenciones de los concejales de los grupos socialista y de izquierda unida, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- MOCIÓN GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA, AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y AL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL A LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS A LOS AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE DAIMIEL

Dada lectura a la moción presentada por el grupo municipal popular, y que seguidamente se transcribe:



La actual situación económica en Daimiel discurre por uno de los momentos más difíciles de nuestra reciente historia. Las limitaciones, restricciones y efectos que la pandemia del coronavirus está provocando en nuestro sistema productivo van camino de una situación de irreversibilidad en el daño provocado.

El cierre de negocios y la consustancial destrucción de empleo son un hecho, por desgracia, evidente en Daimiel. Todo ello sin saber, a día de hoy, en qué situación final quedarán los expedientes de regulación temporal de empleo actuales y el impacto final que tenga en la economía. Además, debemos ser conscientes de que nuestra estructura económica está integrada, en su inmensa mayoría, por autónomos y PYMES, circunstancia que agrava el impacto de la crisis, toda vez que su capacidad de resistirla es mucho menor que la de estructuras con mayor dimensión empresarial.

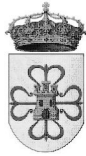
En este contexto es fundamental aunar múltiples recursos, principalmente de las administraciones competentes, para frenar la destrucción en el número de empresas y, por tanto, de empleo. Dentro de estos recursos destacan por su mayor eficacia las **ayudas directas**.

Aunque es difícil discernir los colectivos o sectores más afectados por la crisis hay casos especiales como el de los autónomos dedicados a la **hostelería**, la **restauración**, al **pequeño comercio**, la **venta ambulante**, las **agencias de viajes**, las **empresas de turismo activo**, los **gimnasios**, el **ocio nocturno** que o bien han tenido que dejar de prestar sus servicios o lo hacen con importantes restricciones, más múltiples colectivos con diferente nivel de perjuicio por la situación que atravesamos.

Pero quizá, por su dimensión y hondura, la hostelería sea el más castigado, uno de los que más sufre, y más lejos ve su recuperación. El cierre de interiores, con solo posibilidad de trabajar en terrazas y ya en el invierno, en nivel 3, se hace muy complicado y más, en tiempos de temporal como el recientemente sufrido. Más aún en **nivel 3 con medidas reforzadas** que les ha obligado al cierre y, como en los casos anteriores, no ha venido acompañada con medidas económicas compensatorias por parte de la JCCM.

Por ello, desde el Partido Popular reclamamos a las administraciones competentes, que de sus presupuestos ordinarios y, principalmente, de los importantes recursos externos que provienen de Europa, concedan ayudas económicas directas a estos autónomos y microempresas que les pueda hacer el camino más fácil evitando el cierre de sus negocios y la destrucción de empleo.

Si queremos que una vez pasada la crisis económica nuestras empresas y autónomos sigan económicamente vivos, lo primero que hemos de ser conscientes es que en la actualidad una inmensa mayoría de ellos se han visto reducidos solo a un NIF, sus actividades económicas de la noche a la mañana se han visto reducidas a prácticamente cero, sin trabajadores y sin actividad. Si no se les respalda por parte de las administraciones competentes nadie, en un ejercicio de coherencia, puede esperar que sigan ahí a la vuelta de la crisis sanitaria. Ayudarles es ayudar a la generación de riqueza y empleo en nuestro pueblo.



Es por este motivo, por el que el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Daimiel, propone al Pleno que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha y al Gobierno de España al otorgamiento urgente de **AYUDAS DIRECTAS**, para apoyar a autónomos y microempresas aplicando tanto recursos propios como los fondos europeos para el mantenimiento y supervivencia de las empresas y autónomos. El otorgamiento de dichas ayudas directas sería en concepto de: indemnización por cese de actividad o cierre temporal; pago de alquiler de inmuebles, pago de hipotecas de locales de negocios; pago de cuotas a la seguridad social cuando se vean afectados por las restricciones ante los rebrotes; sufragar costes financieros de los créditos que soliciten los autónomos para superar estos meses de dificultades económicas y, en su caso, permitir periodos de carencias más amplios, gastos de mantenimiento durante el estado de alarma o cualquier gasto relacionado directamente con la pandemia actual.

2.- Instar al Gobierno de España a: la bonificación de los intereses de préstamos a los que tengan que hacer frente las empresas que se hayan visto beneficiadas por la aprobación de una operación en el marco de las ayudas ICO en la parte destinada a paliar los efectos del COVID- 19; la ampliación de la carencia de dichos préstamos ICO; y agilizar los trámites de revisión de las solicitudes de ayuda ya presentadas y abonar de manera inmediata las ya justificadas en tiempo y forma.

3.- Instar al Ayuntamiento de Daimiel a mantener las ayudas directas a autónomos y microempresas, al menos en la misma cuantía, que en 2020 pese a no ser una competencia propia."

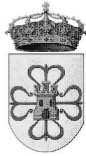
El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, seis votos en contra de los concejales del grupo socialista, y una abstención de los concejales de los grupos socialista y de izquierda unida, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR CON MOTIVO DE LAS NUEVAS RESTRICCIONES SANITARIAS PROVOCADAS POR EL COVID-19 EN LA LOCALIDAD DE DAIMIEL EN 2021

Dada lectura a la moción presentada por el grupo socialista, objeto del presente epígrafe:

"Desde el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Daimiel queremos continuar manifestando la voluntad mostrada desde un principio para seguir contribuyendo y aportando propuestas para paliar los efectos negativos derivados de la pandemia del COVID-19 en nuestra ciudad.

Nadie es ajeno al gran deterioro y los graves daños económicos que la actual situación de confinamiento, tras la declaración del Estado de Alarma y las sucesivas resoluciones de las



autoridades sanitarias están ocasionando a empresarios, autónomos, Pymes, trabajadores y, por tanto, a multitud de familias y vecinos.

Por ello, desde la más firme voluntad y propósito de continuar mostrando nuestra colaboración para no dejar a nadie atrás, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Daimiel proponemos la adopción de medidas económicas y fiscales, que se unen a las ya propuestas hasta la fecha por parte de este grupo municipal.

Por cuanto antecede, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Daimiel propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. - Iniciar los trámites para la aprobación de una convocatoria de subvenciones a empresas, autónomos y desempleados con residencia en Daimiel que sirva para paliar los efectos derivados de la crisis sanitaria por el COVID-19, en las que se contenga, al menos, los siguientes aspectos:

1.1. Subvención directa para autónomos y empresas del 75% del rendimiento neto obtenido en el mismo periodo del año 2020 que se encuentre afectado por cierre del negocio o actividad durante el periodo de restricción sanitaria actual.

1.2. Subvención directa del 100% de la cuota de autónomo de los meses completos en los que se vean afectados por las restricciones sanitarias, en las actividades que sean restringidas por resolución administrativa o legislativa.

1.3. Subvención directa para empresas y autónomos del 100% de los gastos fijos de suministro de electricidad, agua o servicios, así como del coste de arrendamiento de local de negocio y que sea proporcional a los días sin actividad durante el periodo de restricción sanitaria.

1.4. Subvención directa a empresas y autónomos del 100% por la adquisición de materiales de protección personal y de higiene aséptica, ya sea tanto para la adquisición de Epis, mascarillas, pantallas, gafas, gel hidroalcohólico de desinfección de manos, como la adquisición de productos para la desinfección de superficies, y elementos de medición y control de temperatura corporal.

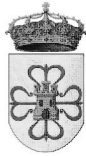
1.5. Subvención directa a empresas y autónomos del 100% de los gastos o costes producidos para la creación, implantación o mejoras de plataformas digitales, redes sociales, o medios digitales de las tecnologías de la información y la comunicación y destinados a fomentar la actividad comercial, empresarial, industrial o de autónomos.

1.6. Subvención para autónomos equivalente al 50% del importe del I.B.I. de naturaleza urbana en el ejercicio 2021 correspondiente al local donde ejercen la actividad, y con independencia de si son titulares o arrendatarios/as del mismo.

1.7. Subvención para autónomos equivalente al 50% del importe del I.V.T.M. en el ejercicio 2021 de los vehículos afectos a la actividad comercial a nombre del autónomo.

1.8. Subvención para empresas equivalente al 50% del importe del I.V.T.M. en el ejercicio 2021 de los vehículos afectos a la actividad comercial a nombre de la empresa.

1.9. Subvención para autónomos equivalente al 50% del importe de la Tasa de recogida de basuras durante los semestres del ejercicio 2021 que se vean afectados por las restricciones sanitarias.



1.10. Subvención para empresas o microempresas equivalente al 50% del importe de la Tasa de recogida de basuras durante los trimestres del ejercicio 2021 que se vean afectados por las restricciones sanitarias.

1.11. Subvención para empresas y autónomos equivalente al 50% del importe de la Tasa de depuración y alcantarillado durante las liquidaciones del ejercicio 2021 que se vean afectados por las restricciones sanitarias.

1.12. Subvención para pequeñas empresas equivalente al 30% del importe del I.B.I. de naturaleza urbana en el ejercicio 2021.

1.13. Subvención para medianas empresas equivalente al 10% del importe del I.B.I. de naturaleza urbana en el ejercicio 2021.

1.14. Supresión de la tasa de terrazas 2021 para la hostelería.

SEGUNDO. - No liquidar el Precio Público para aquellas actividades empresariales ubicadas en instalaciones municipales, durante el cierre o descenso de actividad.

TERCERO. - Que se proceda a emitir nuevo replanteamiento que permita la ampliación de la zona destinada al Mercadillo Municipal, de manera que ampliando los metros útiles se dé cabida a todos los vendedores de todos los sectores, dejando libre la Avda. de los Deportistas y ocupando si es necesario el Parque del Carmen.

CUARTO. - Poner en marcha un Plan de Pago inmediato de facturas a proveedores del Ayuntamiento, especialmente autónomos y Pymes.

QUINTO. - Incrementar las partidas presupuestarias del Ejercicio 2021 destinadas a la creación y mejora de ayudas a la contratación y a la creación de empresas, con el único fin de dejar de lado la inactividad de este ayuntamiento. Hay que ponerse a trabajar para atraer empresas al espacio empresarial que tenemos dada la ubicación en la que nos encontramos, teniendo la posibilidad de ofertar de Norte a Sur y de Este a Oeste incluido Portugal.

SEXTO. - Activar un plan especial de vigilancia para el control de todas aquellas actividades de ocio que incumplan las restricciones sanitarias vigentes.

SÉPTIMO. - Devolución de las tasas de actividades deportivas y culturales municipales anuladas desde el decreto del estado de alarma."

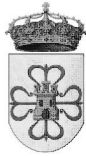
Sometida a votación la presente moción, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis, correspondientes a los concejales del grupo socialista.

Votos en contra: Diez, correspondientes a los concejales del grupo popular.

Abstenciones: Una, correspondiente al concejal de Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde declara **rechazada** la moción.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

8.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Los Señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Decreto número 2021/1 de 04/01/2021 sobre prórroga de presupuestos ordinario 2020 para 2021.

Decreto número 2021/2 de 05/01/2021 sobre licencia de obra menor en C/ Arcipreste Julio Mata c/v a C/ Matadero. Expediente 426,20.

Decreto número 2021/3 de 05/01/2021 sobre licencia de obra menor en C/ Santa María, 41. Expediente 419/20.

Decreto número 2021/4 de 05/01/2021 sobre licencia de obra menor en C/ Castillejos, 24. Expediente 423/20.

Decreto número 2021/5 de 05/01/2021 sobre licencia de obra menor en C/ Maestro Baeza, 9. Expediente 424/20.

Decreto número 2021/6 de 05/01/2021 sobre licencia de obra menor en C/ San Roque, 69. Expediente 429/20.

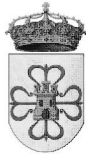
Decreto número 2021/7 de 05/01/2021 sobre licencia de obra menor en C/ Dehesa, 1. Expediente 436/20.

Decreto número 2021/8 de 05/01/2021 sobre licencia de obra menor en C/ Madara, 16, bloque 15 – 2º C. Expediente 437/20.

Decreto número 2021/9 de 05/01/2021 sobre licencia de obra menor en C/ Navaseca, 50. Expediente 441/20.

Decreto número 2021/10 de 05/01/2021 sobre permiso de lactancia.

Decreto número 2021/11 de 07/01/2021 sobre resolución de expediente sancionador en materia de tráfico.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2021

Decreto número 2021/12 de 07/01/2021 sobre aprobación bajas comunicadas por el servicio provincial de recaudación mes de noviembre 2020.

Decreto número 2021/13 de 08/01/2021 sobre devolución de fianza por gestión de residuos en obra. Expediente 67/20.

Decreto número 2021/14 de 12/01/2021 sobre prórroga contrato del servicio de catering del centro de mayores, centro de alzheimer y centro de discapacitados psíquicos Azuer.

Decreto número 2021/15 de 13/01/2021 sobre aprobación listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos TAG rama económica.

Decreto número 2021/16 de 13/01/2021 sobre concesión licencia para colocación de placa de vado permanente *****006L

Decreto número 2021/17 de 13/01/2021 sobre concesión licencia para colocación de placa de vado permanente *****251B

Decreto número 2021/18 de 15/01/2021 sobre licencia de obra menor 412/20.

Decreto número 2021/19 de 15/01/2021 sobre licencia de obra menor en c/ Prim, 7 – local. Expediente 217/20.

Decreto número 2021/20 de 15/01/2021 sobre licencia de obra menor en parcela rústica nº 71, polígono 111. Expediente 420/20.

Decreto número 2021/21 de 15/01/2021 sobre licencia de obra en parcela 17, manzana 1, sector Santa María. Expediente 428/20.

Decreto número 2021/22 de 15/01/2021 sobre licencia de obra menor en parcela rústica nº 30, polígono 47. Expediente 438/20.

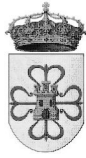
Decreto número 2021/23 de 15/01/2021 sobre licencia de obra menor en c/ San Isidro, 1. Expediente 440/20.

Decreto número 2021/24 de 15/01/2021 sobre licencia de obra en c/ Antonio López, 1. Expediente 444/20.

Decreto número 2021/25 de 15/01/2021 sobre licencia de obra en c/ Fontecha, 11. Expediente 2/21.

Decreto número 2021/26 de 15/01/2021 sobre licencia de obra menor en c/ Luxemburgo, 13. Expediente 3/21.

Decreto número 2021/27 de 15/01/2021 sobre licencia de obra menor en c/ Arenas, 1 – 1º C. Expediente 12/21.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2021

Decreto número 2021/28 de 15/01/2021 sobre licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de Santa Gema, sepultura nº 56. Expediente 422/20.

Decreto número 2021/29 de 19/01/2021 sobre listado definitivo, tribunal calificador y prueba práctica bolsa oficiales de servicios.

Decreto número 2021/30 de 19/01/2021 sobre licencia de obra menor en parcela rústica nº 12, polígono 98. Expediente 5/21.

Decreto número 2021/31 de 19/01/2021 sobre licencia de obra menor en parcela rústica nº 53, polígono 55. Expediente 6/21.

Decreto número 2021/32 de 19/01/2021 sobre licencia de obra en c/ Rioja, 8. Expediente 11/21.

Decreto número 2021/33 de 19/01/2021 sobre licencia de obra menor en c/ Sagunto, 11 – 3º B. Expediente 13/21.

Decreto número 2021/34 de 19/01/2021 sobre licencia de obra en c/ Parque Nacional Timanfaya, 5. Expediente 15/21.

Decreto número 2021/35 de 19/01/2021 sobre licencia de obra en c/ Parque Nacional Timanfaya, 11. Expediente 16/21.

Decreto número 2021/36 de 19/01/2021 sobre licencia de obra menor en Plaza de la Paz, 13. Expediente 22/21.

Decreto número 2021/37 de 20/01/2021 sobre devolución de ingresos varios conceptos Covid-19.

Decreto número 2021/38 de 20/01/2021 sobre autorización colocación de toldo con posible cerramiento en plaza Santa María.

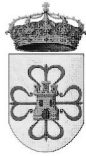
Decreto número 2021/39 de 21/01/2021 sobre autorización implantación de señalización en paseo del Carmen.

Decreto número 2021/40 de 21/01/2021 sobre anulación liquidación con referencia 20000012614.

Decreto número 2021/41 de 21/01/2021 sobre anulación liquidación con referencia 200000690.

Decreto número 2021/42 de 21/01/2021 sobre anulación liquidación con referencia 20000016725.

Decreto número 2021/43 de 21/01/2021 sobre anulación liquidaciones con referencias 2100000131 – 2100000132.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2021

Decreto número 2021/44 de 22/01/2021 sobre anulación liquidación con referencia 000316935764.

Decreto número 2021/45 de 22/01/2021 sobre anulación liquidación plusvalía con referencia 2000008341.

Decreto número 2021/46 de 25/01/2021 sobre desestimación anulación liquidación de plusvalía con referencia 000308401073.

Decreto número 2021/47 de 25/01/2021 sobre anulación seis liquidaciones de plusvalía.

Decreto número 2021/48 de 26/01/2021 sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se efectúa intervención alguna en tal sentido por ninguno de los integrantes del Pleno de la Corporación.

Ruegos:

La Sra. M.^a Carmen García-Carpintero solicita que se desinfecten y limpien los parques infantiles. El Sr. Alcalde le recuerda que estos parques están cerrados y no se pueden utilizar, pero en cuanto se puedan utilizar, estarán todo lo limpios que se merecen.

Preguntas:

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- Ha recibido un informe en relación con una pregunta que planteó varias veces, relativa al plan de emergencia, que no da respuesta a las cuestiones que planteó, limitándose a decir que se han gastado 12.000 euros entre 55 perceptores, y por ello pregunta cuál es el desglose de ese gasto.

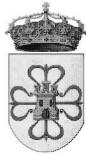
La Concejala de Servicios Sociales, Sra. Loro, lamenta que el informe no haya sido de su gusto, pero le asegura que mañana mismo recibirá un informe desglosado.

2.- Si se ha confeccionado ya el plan de arbolado, promesa electoral del equipo de gobierno, y del que no se sabe absolutamente nada.

El Sr. Fisac, Concejal delegado de medio ambiente, responde que el Plan director de arbolado no es un documento que sea un cronograma de plantación de árboles, sino una herramienta para que las futuras plantaciones de árboles no interaccionen con los elementos de redes de saneamiento, etc., y que está pendiente de hacer.

3.- ¿Cuándo se va a pagar la ayuda a un cooperante de El Salvador, correspondiente a 2019?

El Sr. Ortega, concejal de cooperan informe que están pendientes de abonar aquellas subvenciones que aún no han justificado. Y el Concejal de Hacienda puntualiza que esta misma mañana, el empleado público que se encarga de estos asuntos, ha observado que tenía documentación justificativa de



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

subvenciones en el "spam" de cu correo electrónico, y ya está trabajando para acelerar el pago, pidiendo disculpas por el error sufrido.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 22,50 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº
PRESIDENCIA